

Al Despacho informando que el apoderado de la entidad demandante dió cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de agosto de 2020. Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte.-


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, cuatro de septiembre de dos mil veinte

La sociedad BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A, representada legalmente por la doctora JENNY MARCELA GOMEZ JAIMES, en su condición de Apoderada Especial para Asuntos Laborales, según poder general conferido mediante Escritura Pública No 1506 del 10 de abril de 2018 de la Notaría Setenta y Dos del Circulo de Bogotá, por medio de apoderado judicial presenta demanda especial de FUERO SINDICAL - PERMISO PARA DESPEDIR en contra de CINDY MARCELA GALVIS SARMIENTO.

Por reunir los requisitos establecidos en el Art. 25 del CPTSS y los que contempla el Art. 113 del CPTSS, SE ADMITE la demanda.

De conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 se dispone:

- a) NOTIFICAR a la demandada CINDY MARCELA GOMEZ JAIMES, haciéndole entrega de la copia del escrito de demanda para surtir el traslado, advirtiéndole que debe contestarla en audiencia pública de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del CPTSS, modificado por el Art. 45 de la Ley 712/2001, la que tendrá lugar a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM). DEL QUINTO (5º) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN, oportunidad en la que dará contestación al libelo y se continuará con el trámite de instancia.
- b) NOTIFICAR a la Organización Sindical UNION BANCARIA NACIONAL "UBN", representada por su Presidenta señora JULIANA MARCELA VILLAR MAYORGA para que coadyuve a la aforada si lo considera, de conformidad con el Art. 118B, adicionado por el numeral 2º del Art. 50 de la Ley 712/2001.

Las notificaciones anteriores se surtirán por conducto de la Secretaría del Juzgado, remitiéndose a los siguientes correos electrónicos: cindygalvis21@gmail.com y unionbancarianacionalubn@gmail.com, respectivamente.-

NOTIFÍQUESE.


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES

Juez

Lml.-

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 7 de septiembre de 2020

LA SECRETARIA,



LIGIA MUÑOZ LASPRILLA